REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL

Radicado No. 54-001-22-04-000-2022-00143-00.
Cúcuta, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el trámite de tutela instaurado por el señor **ALEJO JESUS PARRA ACEVEDO** en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por presunta vulneración al derecho de petición en el marco al debido proceso ordenándose lo siguiente:

1º.- OFICIESE al **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

2º.- VINCULAR a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS DE NORTE DE SANTANDER** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

3º.- VINCULAR a la **VENTANILLA ÚNICA DE FISCALIAS DE NORTE DE SANTANDER** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

4º.- VINCULAR a **GESTION DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

5º.- VINCULAR a la **FISCALIA 19 SECCIONAL DE ANTINARCOTICOS** para que dentro del término de DOS (2) DÍAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por los accionantes, para lo cual DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

6º.- Ahora, respecto a la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada en la demanda, relacionada con el proceso penal y la petición, por el momento **NO** se accede, toda vez que no se dan los presupuestos de urgencia y necesidad establecidos en el art. 7° del Decreto 2591 de 1991, atendiendo que los medios de prueba arrimados no permiten constatar la ocurrencia de una trasgresión de derechos por parte de las autoridades accionadas, para que sea

imperioso precaver su agravación, tal como lo ha establecido la Corte Constitucional[1], por lo que la inconformidad expuesta en este aspecto, será materia de estudio en el fallo correspondiente.

7º.- Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página virtual del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS,** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela.

8º.- Para efectos de notificación, **COMUNÍQUESE** este auto a las partes. **A las autoridades relacionadas envíeseles copia del escrito de tutela y sus anexos para su defensa.**

CÚMPLASE

[1] *Auto 258 del 2013.*

Acción de tutela: articulo 86 constitución política de Colombia 1991

Accionante: ALEJO JESUS PARRA ACEVEDO

Accionada: **FISCALIA GENERAL DE LA NACION...**

Yo **ALEJO JESUS PARRA ACEVEDO** identificado con cedula ciudadanía

Del municipio de 8433061 extranjero me permito me acudo ante usted con todo el

Respeto que se merece me acudo a su despacho a la sala de y transición de

Víctimas de presentar un derecho petición según el artículo 23 de la constitución

Política de Colombia 1991 según la ley 1755 de 2015 de lo contencioso

Administrativo y procedimiento administrativo:

HECHOS

ALEJO JESUS PARRA ACEVEDO

Oficio 2040_01_02_0019_024

Delito: tráfico, fabricación o porte de estupefaciente art 36 CP

Mi nombre como me llamo ALEJO DE JESUS PARRA ACEVEDO identificado con cedula ciudadanía 84330601 los patios me manifiesto que soy el dueño del camión KODIA de color blanco PLACA A32AJ1M CHEVROLET

Ya con el fin el carro esta disposición de la fiscalía 19 secciona de antinarcóticos desde la fecha el día 17 de enero de 2022 por la cuales me manifiesto que mi amigo el sr Wilmar quintero obtenía el vehículo

Así mismo apreciado honorable fiscal me permito de solicitar lo expedientes del proceso de mi camión ya con el fin para hacer los trámites se debe realizar legalizar el procedimiento para hacer el cumplimiento el proceso del camión...

Me permito ante con todo la amabilidad que se debe hacer para poder ser cumplimiento de la ley para retirar el carro o que multa o caución debo hacer el cumplimiento el proceso de entrega el vehículo.

Solicito por favor hacer cumplimiento el proceso o que multa o caución o salarios mínimos debo pagar para poder hacer el gestión de retirar el carro por favor colabórame al despacho.

Por lo tanto presente un derecho petición ante el despacho de la fiscalía del siguiente correo pabloa.vargas@fiscalia.gov.co Así mismo le manifieste que salarios mínimos debo cancelar o multa para poder retirar el carro o camión para serle el cumplimiento el proceso

Así mismo le manifestó de dar trámite al proceso de mi caso...

Sirva TUTELAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES AL

DERECHO DE PETICION, A LA VIDA DE DIGNAS EL MINIMO Vital, la fiscalía general dela nación

PRUEBAS

Copia de cedula

Copia de derecho petición

1 bajo anteriores consideraciones de hecho, respetuosamente solicito al señor

Juez constitucional se digne ACCION TUTELA, el derecho a una vida digna en

Condiciones dignas, fiscalía general de la nación

MEDIDA PROVISIONAL

Por ser una persona mayor d edad ser vulnerablemente y no tener amparo familiar

De mis derechos, fiscalía general de la nación considerada por mi necesidad por esta situación

Calamidad pública del covid_19.

Manifestaciones

Bajo la gravedad de juramento que se entienda prestada con la presentación del

Presente escrito, manifestó que los hechos aquí narrados son ciertos, corresponde

A la realidad y que sobre lo mismo hechos y para lograr la protección d estos

Mismos derechos, no he interpuesto otra acción constitucional

Notificaciones

Dirección de la casa: y astilleros la cascada

yorman94fer@hotmail.com

Celular: 3223645767

Dirección: LA Y ASTILLEROS, LA CASCADA

Jesus Alejo Parra Acevedo

JESUS ALEJO PARRA ACEVEDO

CC. 8433061

CELULAR: 3223645767

CORREO ELECTRONICO:

Yorman94fer@hotmail.com

RV: derecho peticion

yorman fernando camacho paredes <yorman94fer@hotmail.com>
Mié 23/02/2022 3:38 PM
Para: Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co>

DAR TRAMITE LO PETINENTE

De: yorman fernando camacho paredes
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 10:42 a. m.
Para: pabloa.vargas@fiscalia.gov.co <pabloa.vargas@fiscalia.gov.co>
Asunto: derecho peticion

hola buenos TARDES
ALEJO JESUS PARRA ACEVEDO
oficio 2040_01_02_0019_024
delito: trafico, fabricacion o porte de estupafaciente art 36 CP

juzgado primero municipal con funcion de garantias de cucuta
E S D

me permito ante ustedes con todo el rspeto que se merece presneto este derecho petiicon segun el articulo 23 de la constitucion politica de colmbia 1991 solicito lo siguiente:

mi nombre coo me llamo ALEJO DE JESUS PARRA ACEVEDO identificado con cedula ciudadnia 84330601 los patios me manifiesto que soy el dueno del camion KODIA de color blanco PLACA A32AJ1M CHEVROLET

ya con el fin el carro esta disposicion de la fiscalia 19 secciona de antinarcoticoss desde la fecha el dia 17 de enero de 2022 por la cuales me manifiesto que mi amigo el sr wilmar quintero obtenia el vehiculo

asi mismo apreciado honorable fiscal me permito de solictar lo expedientes del proceso de mi camion ya con el fin para hacer los tramites se debe realizar legalizar el procediemiento para hacer el cumplimieto el proceso del camion ...

me permito ante con todo la ambaliada que se debe hacer para poder ser cumplimineto de la ley para retirar el carro o que multa o causion debo hacer el cumplimieto el proceso de entrega el vhiculo.

solicito por favor hacer cumplimiento el proceso o que multa o causion o salarios minimos debo pagar para poder hacer el agestion de retirar el carro por favor colabame al despacho

correr trasladado al despacho al juzgado primero municipal con funcion d control de garantias de cucuta
peticion

solicito:

que salarios minimos debo cancelar o multa para poder retirar el carro

celulaR: 3223645767

SIRVASE DE RECIBIDO